

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL
Despacho Comisorio R.I. 2022-0010
Comisorio Nro. 060-2022
Proceso Ejecutivo Nro. 2022-00175

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento-Quindío catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Se recibe procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío, el presente despacho comisorio 060, librado dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA radicado con el No. 63-001-400-3002-2022-00175-00 promovido por **COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA** contra **LUIS EDWIN RAMIREZ PINEDA**, por lo cual se avoca su conocimiento y se ordena auxiliar la comisión en los términos señalados.

Para la diligencia de secuestro, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día **VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE** del presente año, a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA**.

Se requiere a la parte actora que previo a la diligencia aporte los documentos pertinentes para lograr la plena identificación y ubicación del bien.

Se designa como secuestre al señor **CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No. 10.111.934 correo electrónico carlosjulio8163@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

La parte demandante deberá suministrar el transporte del Despacho al sitio de la diligencia, y de ser necesario la alimentación de las personas que asistan a la diligencia, según lo señalado por el artículo 364 del Código General del Proceso. Cumplido la diligencia, se ordena devolver la actuación al comitente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

